



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SAGARPA 2013

Febrero de 2013



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

I.- PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo Especifico

Incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégicos para equipamiento e infraestructura, para la realización de sus actividades de producción primaria, conservación, distribución y agregación de valor.

Población objetivo

Personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias pesqueras y acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

Conceptos de Apoyo	Montos máximos
Maquinaria y equipo	Hasta 50% del valor de los bienes a apoyar, sin rebasar \$750,000.00 de apoyo por persona física o moral.
Infraestructura e Instalaciones	Para productores de alta y muy alta marginación el porcentaje máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 de apoyo por persona física o moral..

Objetivo Especifico

Fomentar la conservación, caracterización, evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento sustentable de la riqueza genética agrícola microbiana, pecuaria y acuícola existente en el país. En particular, aquéllas de importancia biológica o económica para la producción de alimentos, fibras y combustibles, entre otros bienes.

Población objetivo

La población objetivo es personas físicas o morales que realicen actividades de investigación, conservación, caracterización, evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento sustentable de la riqueza genética agrícola, microbiana, pecuaria y acuática de México.

Conceptos de Apoyo	Montos máximos
<ul style="list-style-type: none">Conservación y caracterizaciónProyectos de evaluación de los impactos en los recursos genéticos agrícolas de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).	Hasta el 100% del proyecto sin rebasar \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
<ul style="list-style-type: none">Evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y uso sustentable de los recursos genéticos de importancia biológica o comercialEstablecimiento y mantenimiento de centros de desarrollo integral de reproducción de material vegetativo y microbiano certificados	Hasta el 50% del proyecto sin rebasar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Población objetivo

Para el caso específico de la **Recría Pecuaria**, personas físicas y morales, dedicados a la cría de ganado, cuya finalidad sea impulsar el repoblamiento del hato bovino, ovino y caprino nacional, mediante la retención de vaquillas gestantes excedentes del reemplazo normal, la adquisición de semen y embriones sexados y gestación de vaquillas y vacas, que permitirán incrementar la producción pecuaria nacional.

Conceptos de Apoyo	Montos máximos
Vaquillas gestantes lecheras, cárnicas y de doble propósito; hembras púberes ovinas y caprinas	Para personas físicas, hasta 150 UA. Para personas morales, hasta 500 UA
Semen sexado.	Hasta 500 dosis.
Embriones Sexados	Hasta 50 Embriones
Gestación de vaquillas y vacas mediante transferencia de embriones	Hasta 25 hembras

Se apoyará a los reemplazos en exceso del 20% con relación al pie de cría (hembras paridas). Los elementos técnicos en materia de ganadería para precisar las características técnicas y los valores de referencia de la Recría Pecuaria, se encuentran en el anexo XLII de las RO.

Objetivo

Fomentar el aprovechamiento de los minerales no metalíferos y rocas ubicados en los ejidos y comunidades rurales

Población Objetivo

Personas físicas o morales que pertenezcan a los ejidos y comunidades rurales con aprovechamientos de minerales no metalíferos y rocas

Concepto de apoyo	Monto máximo
a) Proyectos para el aprovechamiento de minerales no metalíferos y rocas.	Hasta el 50% del costo del proyecto sin rebasar \$2,000,000.00
b) Proyectos productivos para la elaboración de bienes a base de minerales no metalíferos y rocas.	Hasta el 50% del costo del proyecto sin rebasar \$1,000,000.00
c) Proyectos de asistencia técnica y capacitación en aprovechamiento sustentable de los minerales no metalíferos y rocas.	Hasta el 50% del proyecto sin rebasar \$50,000.00

Se entiende por metales no metalíferos aquellas sustancias de origen natural homogéneas e inorgánicas de composición química definida no obtenida de los metales, como por ejemplo arcilla, cuarzo y sal de mesa, entre otros.

Se entiende por rocas a la asociación de uno o varios minerales, natural, inorgánica, heterogénea, de composición química variable y sin forma geométrica determinada, como resultado de un proceso geológico definido, como por ejemplo caliza, dolomita, mármol, piedra laja y cantera, entre otros.



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

II.- PROGRAMA PROCAMPO PRODUCTIVO

Objetivo Especifico

Ampliar el margen de operación de los productores agropecuarios mediante una cuota energética a precios de estímulo.

Población Objetivo

Personas físicas o morales que formen parte del Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario 2012 o año previo integrado por la Secretaría y que se dediquen a actividades de producción agropecuaria.

Concepto de apoyo	Montos máximos
Cuota energética a precio de estímulo.- volumen de diésel con base en el tamaño y maquinaria de la unidad de producción*	\$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.) por litro.

*Los beneficiarios sólo podrán obtener una cuota de diésel agropecuario hasta por el total asignado en 2012 o año previo, sin rebasar 20,000 litros anuales

Objetivo

Contribuir al incremento de la productividad agropecuaria mediante el uso de maquinaria moderna y apropiada para la producción de productos agrícolas y pecuarios.

Población Objetivo

Personas físicas o morales que formen parte del “Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario 2012 o 2011”, y que se dediquen a actividades agropecuarias.

Concepto de apoyo	Monto máximo
a) Equipo para la preparación y trabajo del suelo	Hasta 50% del costo sin rebasar \$50,000.00
b) Equipo para la siembra y plantación especializada y para cosecha y aprovechamiento de forrajes	Hasta 50% del costo sin rebasar \$50,000.00
c) Equipo para el cuidado y protección de las plantas	Hasta 50% del costo sin rebasar \$50,000.00
d) Equipo para aporte de fertilizantes	Hasta 50% del costo sin rebasar \$50,000.00
e) Proyectos especiales.- Presentados por sistemas producto u organizaciones de productores, para equipos o módulos de labranza de conservación, centrales de maquinaria, entre otros.	Hasta el 50% del sin rebasar \$1,000,000.00
f) Desarrollo de equipos o especiales	Hasta 80% del costo sin rebasar \$2,000,000.00
g) Formación de especialistas	Hasta \$80,000.00 por curso



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

III.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS

Objetivo Especifico

Contribuir a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país, a través de proyectos de campañas fitozoosanitarias, acuícolas y pesqueras; acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Población objetivo

Personas física y/o morales cuyas actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras se ubican en áreas de enfoque susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas y/o enfermedades fito-zoosanitarias, acuícolas y pesqueras; así como aquellas que requieran programas de reducción de riesgos de contaminación y/o movilicen mercancías agropecuarias en el territorio nacional.

Conceptos de apoyo para los Subcomponentes

Programas de trabajo en materia de:

Campañas fitozoosanitarias de Salud Animal y Sanidad Vegetal

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Sanidad Vegetal, Acuícola y Pesquera

Campañas de Sanidad Acuícola y Pesquera

Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Vigilancia de Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Inspección en la Movilización Nacional



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**IV.- PROGRAMA DE
DESARROLLO DE
CAPACIDADES, INNOVACION
TECNOLÓGICA Y
EXTENSIONISMO RURAL**

Objetivo Especifico

Fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, en las actividades del sector agrícola, pecuario, pesquero y acuícola. Fortalecer la operación y gestión de: las Instancias Ejecutoras e Instituciones o asociaciones en Proyectos de Operación a Nivel Estatal.

Población objetivo

Personas físicas o morales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas que requieran mejorar sus procesos productivos a través de proyectos de investigación, validación y/o transferencia de tecnología, realizados por instituciones, asociaciones o sociedades civiles especializadas en la materia.

Conceptos de apoyo	Montos máximos
Proyectos de Operación a Nivel Estatal	
a) Fortalecimiento de la operación y gestión.	i. Al menos un 4% del monto total del componente a nivel estatal sin rebasar el 8%. ii. Para la actualización de la Agenda de Innovación Estatal hasta \$600,000.00.
b) Apoyo para la ejecución de proyectos específicos de investigación, validación, y acciones de transferencia de tecnología.	i. Hasta \$1,000,000.00.



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

V.- PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo Especifico

Incrementar la productividad pecuaria, a través de la inducción de prácticas tecnológicas de producción sustentable, de ordenamiento, asistencia técnica, capacitación y fondo de aseguramiento ganadero.

Población objetivo

Personas físicas o morales (ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, y sociedades civiles o mercantiles) dedicadas a la cría de ganado bovino de carne y doble propósito en forma extensiva; de ovinos; de caprinos, pequeña lechería familiar y la apicultura), inscritas en el padrón vigente del PROGAN. Así como, nuevos productores preferentemente de 5 y hasta 35 unidades animal, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Conceptos y montos máximos de apoyo

Concepto de apoyo	Apoyos máximos
<p>a) En efectivo para beneficiarios del PROGAN. Productores de ganado bovino o su equivalente en ovejas, cabras o colmenas.</p>	<p>\$412.50 por Unidad Animal (UA), para productores que tienen entre 4 y 35 UA apoyadas por solicitud de especie. \$330.00 por UA, para productores que tienen más de 35 UA apoyadas por solicitud de especie. El tope máximo por productor es el apoyo equivalente a 300 UA</p>
<p>b) En especie para beneficiarios y a No beneficiarios del PROGAN. Identificadores para animales o colmenas, a través del SINIIGA.</p>	<p>A beneficiarios: identificadores para el total de vientres o colmenas apoyadas y hasta con 300 paquetes de identificadores adicionales por productor para animales o para colmenas no apoyados, registrados en el PGN. A No beneficiarios: hasta con 300 paquetes de identificadores para animales o colmenas, por productor, registrados en el PGN.</p>
<p>c) En especie para beneficiarios del PROGAN. Biológicos para la prevención de brucelosis.</p>	<p>Costo de la vacunas contra brucelosis para el 100% de las crías hembras del inventario del productor, donde se requiera la vacunación y se solicite la vacuna por parte de la Delegación estatal de la Secretaría.</p>
<p>d) Asistencia técnica y capacitación para apoyar a beneficiarios del PROGAN.</p>	<p>Costo del 100% de la asistencia técnica y capacitación de los beneficiarios que la demanden.</p>
<p>e) En servicios de protección del patrimonio para beneficiarios del PROGAN.</p>	<p>Costo del 100% de la prima para el aseguramiento.</p>



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

VI.- PROGRAMA DE ACCIONES EN CONCURRENCIA



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

VII.- PROYECTOS ESTRATEGICOS